



# Reglamento



# MEDIA MUSATÓN<sup>2025</sup>

DE CUNDINAMARCA



## Girardot



Gobernación de  
Cundinamarca



Alcaldía de  
**Girardot**



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

## Artículo 1

La media Maratón de Cundinamarca – MMCUN 2025 – es una carrera con un recorrido 21 kilómetros en distancia oficial también cuenta con distancias de 10 kilómetros, 5 kilómetros y 3 kilómetros cuyas rutas son diferentes y se enjutan en distintos lugares del municipio con un único lugar de concentración que es el parque Bolívar, la salida será en el teatro cultural una cuadra adelante del monumento el león.

## Artículo 2

### FECHA

25 y 26 de octubre del 2025.

## Artículo 3

### ***PARTICIPACIÓN EN LA media maratón de Cundinamarca***

En la Carrera de 21 kilómetros podrán participar todas las personas mayores de 18 años y en la Carrera de 10 kilómetros todas las personas mayores de 16 años, que lo deseen, siempre y cuando estén previamente inscritas y hayan aceptado el Reglamento y las condiciones de participación de la Carrera. (Para los inscritos entre los 16 años a 17 años, la aceptación debe darse por parte del menor y sus padres o guardador). De la misma manera en la distancia de 5 kilómetros podrán participar desde los 8 años teniendo presente que los menores de 18 años también deben brindar la aceptación por parte del menor y de sus padres o guardador, para la distancia de 3 kilómetros cani Cross es importante tener presente: a. caninos en buen estado de salud sin signos de agresividad B. en caso de alimentar previamente al canino se debe suministrar alimento 3 horas previas antes del evento.

C, no pueden participar caninos de razas braquiocefálicas por sus características anatómicas en su tracto respiratorio superior.

D, los caninos y tutores responsables deben encontrarse en adecuado estado de salud para realizar la distancia el examen médico antes de la salida de la distancia.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ADEPTURA



Colsubsidio

Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

E, certificado médico vacunación vigente (mínimo antirrábico)

F, edad mínima canina 6 meses

G, si el canino es hembra no debe estar en celo.

H, debe portar arnés cómodo 8 no collares de ahogo ni metálicos) las líneas de tiro deben ser resistentes de la longitud indicada en buen estado para evitar rupturas y/o accidentes.

I, traílla no extensible con longitud máxima de 1.5 mts

J, tutor mayor de 18 años o menor con adulto responsable

K, prohibido el uso de bozales restrictivos o castigos físicos

L, tutor debe recoger las heces del animal

M, participación voluntaria bajo responsabilidad del tutor (firma de exoneración previa a la salida)

N, se recomienda a los participantes entrenar previamente con sus amigos caninos, para garantizar un buen estado físico y evitar lesiones.

## Artículo 4

### **RECORRIDOS**

Consulte la sección de recorrido en el sitio web [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com) APP MMCUN para ver el mapa. Los recorridos estarán sujetos a cambios según el plan de contingencia de la ciudad.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ADEPTURA



Colsubsidio  
Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

## Artículo 5

### DISTANCIA. CATEGORÍAS Y EDAD

21 kilómetros	
CATEGORÍA	EDAD
ABIERTA	18 a 39 AÑOS
MASTER	40 a 49 AÑOS
PLUS	50 AÑOS O MÁS

  

10 kilómetros	
CATEGORÍA	EDAD
ABIERTA	16 a 39 AÑOS
MASTER	40 a 49 AÑOS
PLUS	50 AÑOS O MÁS
SILLA DE RUEDAS	SIN LÍMITE DE EDAD

  

5 Kilómetros	
ABIERTA	8 AÑOS A 60 +

  

3 KILOMETROS CANICROSS	
ABIERTA	Desde los 8 años

## Artículo 6

### SALIDA DE CARRERAS

#### ARTÍCULO 6. 1º: SALIDA DE LA DISTANCIA DE 21 KM

Recuerde que la salida de la Carrera de 21 kilómetros se realiza por tiempo estimado de carrera. Tenga en cuenta el color de la camiseta (azul) zona de salida que le corresponde corral número 2.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE



Colsubsidio  
Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

## ARTÍCULO 6. 2º: SALIDA DISTANCIA DE 10 KM

Recuerde que la salida de la Carrera de 10 kilómetros se realiza por tiempo estimado de Carrera. Tenga en cuenta el color de la camiseta (amarilla) de la zona de salida que le corresponde corral número 1 de acuerdo con su tiempo estimado de Carrera

## ARTÍCULO 6. 3º: SALIDA DISTANCIA DE 5 KM

Recuerde que la salida de la Carrera de 5 kilómetros se realiza por tiempo estimado de Carrera. Tenga en cuenta el color de la camiseta (Rojo) de la zona de salida que le corresponde corral número 2 de acuerdo con su tiempo estimado de Carrera.

## ARTÍCULO 6. 4º: SALIDA DISTANCIA DE 3 KM CANICROSS

Recuerde que la salida de la Carrera de 3 kilómetros CANICROSS se realiza por tiempo estimado de Carrera. Tenga en cuenta el color de la camiseta (BLANCO) de la zona de salida corral número 1 que le corresponde de acuerdo con su tiempo estimado de Carrera.

## Artículo 7

### INSCRIPCIONES

La media maratón de Cundinamarca – mmcun 2025 puede cerrar su proceso de inscripciones en cualquiera de las siguientes etapas o si agota los cupos destinados para tal fin:

#### **PRONTO PAGO: Desde el 20 de agosto del 2025**

- Inscripciones en línea en nuestra página web: [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com)

#### **Tenga en cuenta la siguiente información:**

- La organización se reservará el derecho de participación y admisión al evento.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ADEPTURA



Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

- El (los) atleta(s) que a la fecha de la inscripción al evento o en la fecha de la realización de la Carrera tenga(n) procesos administrativos y/o disciplinarios abiertos o en proceso con la Organización y/o la Federación Colombiana de Atletismo no se les permitirá su participación en el evento.
- El corredor(a) es quien entrega la información al momento de su inscripción y por ello es responsable de verificar: El número que recibe, la categoría en la cual se inscribió, la modalidad que en la que va a competir y la rama asignada (masculino o femenino), e informará personalmente cualquier no conformidad y/o cambio a la organización hasta las 6:00 p.m. del día anterior al evento.
- Los atletas que deseen inscribirse como élites, deben ser atletas federados y lo pueden realizar ÚNICAMENTE a través de la Federación Colombiana de Atletismo en la ciudad de Bogotá D.C.
- El valor de la inscripción no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
- Una vez notificados los resultados oficiales por parte de la Federación Colombiana de Atletismo a la organización de la carrera y publicados en la página oficial del evento: [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com), y APP MMCUN el atleta tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la publicación para la presentación de cualquier reclamación (si aplica). Una vez cumplido este plazo se darán por aceptado los resultados por parte de los participantes.

## Artículo 8

### **ENTREGA DE NÚMERO DE COMPETENCIA Y KIT**

Los números de competencia y los kits de los atletas se entregarán en (Bogotá en la Gobernación de Cundinamarca y la ciudad de Girardot en Coliseo de Ferias), viernes 24 de 8:00 am a 6:00 pm y sábado 25 de 9:00 am a 6:00 pm de octubre de 2025, Reclamar el número de competencia y el kit es de carácter obligatorio ya que solamente en estos días y horarios se dispondrá esta actividad. El día de la Carrera no se entregan números de competencia.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA EL  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DEPORTIVO



Colsubsidio

Vigilante Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

El número debe portarse en la parte delantera de la camiseta oficial, con los ganchos que se entregan para tal efecto. Las personas que no puedan asistir a (Bogotá y Girardot) a reclamar su kit, pueden enviar un representante con el desprendible de inscripción, carta de autorización y fotocopia de la cedula de ciudadanía del titular de la inscripción.

El valor de la inscripción no será reembolsable en ninguna circunstancia y no tendrá cambios de distancia, ni talla de camiseta.

Tenga en cuenta: Que en ninguna circunstancia y en el evento en que no pueda participar en la Carrera o reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas y comunicadas anticipadamente por la Organización, no podrá: reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción.

## Artículo 9

### ASISTENCIA MÉDICA

La media maratón de Cundinamarca – mmcun 2025 - contará con servicio de primeros auxilios y ambulancias medicalizadas entre las 5:30 a.m. hasta las 11:00 p.m. en los siguientes puntos de la Carrera distribuidos: así:

- Zona de concentración ubicada en el parque BOLIVAR.
- Recorrido de 21 Kilómetros: Encontrará puntos de primeros auxilios en cada una de las islas de servicio.
- Recorrido de 10 Kilómetros: Encontrará puntos de primeros auxilios en cada una de las islas de servicio.
- Recorrido de 5 Kilómetros: Encontrará puntos de primeros auxilios en cada una de las islas de servicio.
- Recorrido de 3 Kilómetros: Encontrará puntos de primeros auxilios en cada una de las islas de servicio.

Expresamente queda establecido que en algunas partes de recorrido de la Carrera no existen puntos de tratamiento médico y/o primeros auxilios a disposición de los participantes en la Carrera, si usted llega a necesitar asistencia médica y no se



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ADEPTURA



Colsubsidio

Vigilante Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

encuentra cerca de ninguno de puntos mencionados en este numeral, comuníquese con la línea de emergencia 123.

## Artículo 10

### RESULTADOS OFICIALES

Los resultados oficiales de la Carrera corresponderán únicamente a los informados por la Federación Colombiana de Atletismo y tal información será la única válida para premiación.

## Artículo 11

### CLASIFICACIONES DEL SISTEMA DE MEDICIÓN

La clasificación y los resultados se publicarán 4 horas después de la Carrera en la página [www.com](http://www.com), y la APP siempre y cuando se hayan recibido oportunamente de parte de la Federación Colombiana de Atletismo.

## Artículo 12

### DESCALIFICACIONES

- Al atleta que no porte el número de competencia del 2025.
- Al atleta que altere el número de competencia.
- Al atleta que cambie de número con otro atleta.
- Al atleta que no respete su horario de salida.
- Al atleta que se salte las vallas.
- Al atleta que no respete las indicaciones dadas por la Organización.
- A cualquier atleta que manifieste mal estado físico.
- A cualquier atleta que se presente bajo el efecto del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Al atleta que no realice el recorrido completo.
- Al atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.
- Al atleta que participe como élite y no se haya inscrito previamente a través de la Federación Colombiana de Atletismo.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA EL  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DEPORTIVO



Colsubsidio

Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

- Al atleta que no porte el número de competencia durante el evento en un lugar visible.
- Y todos aquellos aspectos y comportamientos que la Federación Colombiana de Atletismo considere.

## Artículo 13

### PREMIACIÓN

**Mas de 90.000.000 millones**

#### 21K

#### ABIERTA DAMAS Y VARONES

1 lugar 10.000.000

2 lugar 5.000.000

3 lugar 3.000.000

#### MÁSTER DAMAS Y VARONES

1 lugar 1.500.000

2 lugar 1.000.000

3 lugar 500.000

#### PLUS DAMAS Y VARONES

1 lugar 1.500.000

2 lugar 1.000.000

3 lugar 500.000



Gobernación de  
Cundinamarca



Alcaldía de  
**Girardot**



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

## 10K

### **ABIERTA DAMAS Y VARONES**

1 lugar 5.000.000

2 lugar 3.000.000

3 lugar 2.000.000

### **MÁSTER DAMAS Y VARONES**

1 lugar 1.000.000

2 lugar 800.000

3 lugar 500.000

### **PLUS DAMAS Y VARONES**

1 lugar 1.000.000

2 lugar 800.000

3 lugar 500.000

### ***Silla de ruedas***

1 lugar 3.000.000

2 lugar 2.000.000

3 lugar 1.000.000



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD



Colsubsidio

Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

**5K**

***ABIERTA damas y varones***

1 lugar 2.000.000

2 lugar 1.000.000

3 lugar 500.000

3K cani Cross

***ABIERTA damas y varones***

1 lugar 1.500.000

2 lugar 1.000.000

3 lugar 500.000

- Los deportistas ganadores en cada una de las categorías serán dados a conocer en la página web de la Carrera Y APP según listado entregado por la Federación Colombiana de Atletismo.
- Las premiaciones de la carrera de 21, kilómetros, categoría abierta, máster, plus 10 kilómetros abierta, máster, plus, silla de ruedas, 5 k abierta y 3 k cani cross serán entregadas únicamente después de conocidos los resultados de la federación colombiana de atletismo.
- Las premiaciones del resto de categorías de las carreras de 21 kilómetros, 10 kilómetros 5 kilómetros se realizarán previa presentación de la copia del documento de identidad

\*Estos valores son gravados con retención en la fuente de acuerdo con lo establecido en la ley 1819 de 2016.



Gobernación  
de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ASESORIA



Colsubsidio

Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

## Artículo 14

### **RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

- Consulte su médico antes de participar en cualquier programa de actividad física.
- Si usted siente molestias, dolores o punzadas en cualquier parte del cuerpo debe dirigirse inmediatamente al servicio de salud propio o de la Carrera y está obligado a retirarse inmediatamente.
- Diligencie completa y verazmente la información contenida en el reverso del número de competencia.
- Atienda, escuche y respete las indicaciones del personal de la Organización, del Cuerpo de Seguridad y Salud del Evento.
- Auxilie a otros corredores que presenten problemas médicos o de salud en el camino, informe de inmediato al personal de la Organización, Salud y de Seguridad.

## Artículo 15

### **SERVICIO DE GUARDARROPAS**

La Organización pondrá a disposición de los atletas el servicio de una carpeta guardarropa. Solo está permitido guardar prendas de vestir, quedando prohibido guardar objetos de valor (animales, billeteras, documentos, dinero, teléfonos celulares, aparatos electrónicos, etc.) La Organización no se responsabiliza por pérdidas y/o hurtos de los objetos dejados en el guardarropa.

## Artículo 16

### **ABANDONOS**

En caso de tener que abandonar la competencia, el atleta deberá comunicarlo al Comité Organizador.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ADEPTURA



Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>2025</sup> DE CUNDINAMARCA

## Artículo 17

### **JUZGAMIENTO**

La media maratón de Cundinamarca – mmcun 2025 - se desarrollará sujeta a las normas de juzgamiento de la World Athletics y de la Federación Colombiana de Atletismo.

## Artículo 18

### **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

Todos los participantes, por el hecho de asistir al Evento y ante alguna situación no reflejada en este Reglamento, estarán sujetos a las disposiciones del Comité Organizador. Acepto los términos y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales ha entendido y aceptado voluntariamente.

## Artículo 19

### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXONERACIÓN mmcun 2025**

**Declaro de manera libre, espontánea y voluntaria que:**

1. He decidido participar en la media maratón de Cundinamarca – mmcun 2025 en sus recorridos de diez (10K), veintiún (21K), cinco 5 (k) y tres 3 (k) canicross (en “la Carrera”) que se realizará el día 25 y 26 de octubre de 2025, organizada por gobernación de Cundinamarca (en adelante, “los Organizadores”).
2. La inscripción a “la Carrera” únicamente me da el derecho de participar en la misma.
3. Me obligo a cumplir y seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, autoridades Departamentales, Municipales, y, por todos los protocolos señalados por las autoridades competentes en el tema, y que estén vigentes a la fecha de “la Carrera”.
4. Que estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado (a) que debo estar entrenado para participar en la misma y realizar este esfuerzo físico y que la organización



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ALDEMA



Colsubsidio  
Vigilante Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub>

DE CUNDINAMARCA

recomienda a todos los inscritos someterse a una estricta evaluación médica previa. **5.** No padezco ninguna enfermedad, lesión y/o incapacidad y/o condición que me inhabilite para participar en “la Carrera”, ni que haga aconsejable no participar en la misma. **6.** Estoy enterado (a) de las recomendaciones deportivas y médicas que debo adoptar para participar apropiadamente en “la Carrera”, teniendo en cuenta mi condición física y circunstancias personales. **7.** Tengo pleno conocimiento que si a la fecha de ejecución de “la Carrera” presento alguna de las siguientes condiciones no podré participar en la misma, ni podré solicitar la devolución del dinero correspondiente al valor de la inscripción: estado de embarazo, estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias psicoactivas, enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias, utilización de muletas, yesos y/o prótesis y todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación, en caso de participar en algunas de estas circunstancias o en otras similares libero de toda responsabilidad a la “Organización”, pues participo bajo mi propia responsabilidad. **8.** Aceptaré cualquier decisión de la “Organización” sobre mi participación en “la Carrera”. **9.** Asumo todos los riesgos asociados con mi participación en “la Carrera” incluyendo, pero no limitado a caídas y accidentes, enfermedades e incluso lesiones o fallecimiento, generadas entre otras razones, por mis antecedentes médicos o clínicos, por el contacto con los participantes, deshidratación, las consecuencias del clima, tales como temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del camino, y en general todo el riesgo que declaro conocido y valorado por mí, en razón a que la actividad durante el desarrollo de “la Carrera” se encontrará bajo mi control y ejecución exclusiva como participante. **10.** Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en “la Carrera”, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, libero a los “Organizadores” de “la Carrera”, La Federación Colombiana de Atletismo, la Liga de Atletismo de Cundinamarca, voluntarios, gobernación de Cundinamarca, Indeportes Cundinamarca alcaldía de Girardot, patrocinadores y/o representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en consecuencia de mi participación en este evento. **11.** Así mismo, exono de responsabilidad a los anteriormente mencionados por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir. **12.** Entiendo que sin excepción alguna está prohibido, por parte de los inscritos y/o asistentes a “la Carrera”, la realización de actividades publicitarias, promocionales y de marcas diferentes a las organizadas por los patrocinadores



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE



Colsubsidio

Vigilado Superintendencia



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub>

DE CUNDINAMARCA

oficiales del evento y autorizadas por los “Organizadores”. La media maratón de Cundinamarca es un evento público y por tal razón se reserva el derecho de admisión y permanencia de las personas que no cumplan con esta condición. **13.** Acepto que la organización de “la Carrera” podrá suspender el evento por cuestiones asociadas al clima, orden público, actos vandálicos y todas aquellas que pongan en riesgo la integridad de los participantes. **14.** Igualmente, declaro que conozco y he leído el reglamento y la declaración de exonerabilidad de “la Carrera” publicado en cualquiera de los medios de inscripción (impreso o virtual), en la página web [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com) y app mmcun y entiendo que la inscripción a “la Carrera” me da el derecho a participar en la misma. Bajo ninguna circunstancia y en el evento en que no pueda participar en “la Carrera” o reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas y comunicadas anticipadamente por la organización, no podré reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción, ni solicitar el aplazamiento de la inscripción para eventos posteriores. **15.** La información suministrada en la inscripción sobre la talla de la camiseta es para uso estadístico; no garantiza al participante que en el momento de entrega de la camiseta se cuente con la disponibilidad de la talla informada. **16.** No se permite la transferencia de inscripciones de un corredor a otro. **17.** Reconozco que no se realizarán cambios de talla de la camiseta, horma de la camiseta o distancia seleccionada después de realizada la inscripción. **18.** Después de realizada la inscripción a la media maratón de Cundinamarca 2025 – mmcun 2025 esta inscripción solo aplica para la versión 2025. **19.** Es de mi conocimiento que de acuerdo con las normas establecidas por la World Athletics y la Federación Colombiana de Atletismo el Tiempo Oficial de competencia será el Tiempo Pistola, es decir, el que transcurre desde el disparo de largada hasta el instante en el que el corredor cruza la línea de meta. El tiempo chip es aquel que le permite al atleta medir y conocer el tiempo empleado entre el paso por la raya de salida y el paso por la raya de meta sin importar la posición o lugar en el que se ubique en la salida de la competencia. **20.** Autorizo a la “Organización”, patrocinadores de “la Carrera” para: a) Usar fotografías, películas, videos, y grabaciones (a pesar que hubiere pagado por ellas) que se hayan obtenido antes, durante “la Carrera” y una vez culminada “la Carrera” y las que se hayan obtenido durante todas las actividades ejecutadas para realizar “la Carrera” para cualquier uso legítimo de los mismos, incluyendo usos publicitarios, sin compensación u obligación económica alguna. La autorización contenida en este literal se hace extensiva a terceros con los cuales



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ATLETISMO



Colsubsidio

Vigilante Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

contrate la “Organización”, la toma de estas fotografías, películas, videos y grabaciones. b) Autorizo a las Compañías para que con mis datos efectúe la promoción de programas de beneficios, realice la oferta de productos o servicios de las Compañías, realice encuestas con fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto (SMS), correo electrónico, entre otros, y/o comparta mis datos con terceros vinculados o con los que tengan o llegare a tener algún tipo de relación comercial. **21.** Declaro que entiendo, he valorado y acepto los riesgos que pueden llegar a presentarse por ser “la Carrera” una aglomeración de público y por contar con la presencia de numerosas personas en movimiento, caso en el cual pueden generarse demoras en los traslados y llegadas de las ambulancias, así como en la prestación de asistencia, motivo por el cual para los efectos excluyo de toda responsabilidad al “Organizador” de “la Carrera”. Por medio del presente documento, doy mi consentimiento para que en caso de ser ello necesario, se me dé el tratamiento médico y/o de primeros auxilios de parte del personal capacitado dispuesto para el efecto y sea transportado a las instalaciones sanitarias u hospitalarias requeridas. En consecuencia, entiendo expresamente que es posible que en algunas partes del recorrido no existan puntos de tratamiento médico y/o primeros auxilios a disposición de los participantes en “la Carrera”, no obstante, en caso de haberlo, asumiré todos los gastos y costos médicos en los que se incurran como consecuencia de la participación en “la Carrera”, incluyendo, pero sin limitarse a ello, transporte de ambulancia, hospitalización, atención médica, medicamentos y productos farmacéuticos. En cualquier evento, manifiesto expresamente conocer que las obligaciones del “Organizador”, en relación con la atención de primeros auxilios, médica y el servicio ambulancia, consiste en coordinar para que terceros especialistas en estos temas estén disponibles para prestar dichos servicios en “la Carrera” o calentamiento, sin que en ningún momento el “Organizador”, así como de sus aliadas, vinculadas, patrocinadoras y cualquier persona natural y/o jurídica vinculadas con “la Carrera” o calentamiento, sean responsables por el resultado final de la prestación de dichos servicios. **22.** Declaro que excluyo de toda responsabilidad al “Organizador” del evento y así como de sus aliadas, vinculadas, patrocinadoras y cualquier persona natural y/o jurídica vinculadas con “la Carrera”, si: he mentido u ocultado información sobre mi edad y/o estado de salud, y que participo a pesar de saber que padezco de alguna enfermedad, dolencia, estado mental o físico que sea contra indicado para practicar deporte; si participo aun habiendo consumido alcohol, drogas, medicamentos o llevado a cabo conductas



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE,  
RECREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD



Colsubsidio

Vigilante Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



# MEDIA MARATÓN<sup>20</sup><sub>25</sub> DE CUNDINAMARCA

que puedan alterar la tolerancia del cuerpo al esfuerzo físico. **23.** Así mismo, soy consciente de que “la Carrera” tiene un tiempo restringido de uso de las vías públicas y escenarios de desarrollo. En consecuencia, entiendo que las vías en las que se correrá estarán abiertas al tránsito vehicular una vez se agote ese tiempo y no habrá más instalaciones de soporte (médicos, comunicaciones, primeros auxilios, etc.) dispuestas a favor de los participantes en “la Carrera”, luego de dicha hora. Por tanto, acepto de antemano que a partir de esa hora me retiraré de “la Carrera”, abandonaré el recorrido y me ubicaré en zonas peatonales o zonas seguras. **24.** En esta “Carrera” podrán participar los menores de edad, que sean mayores de 14 años, ellos directamente y sus padres o guardador, deberán firmar esta aceptación de condiciones, en señal que cumplirán con ellas y que están de acuerdo con lo aquí estipulado. Una vez diligenciado y entregado, se presumirá que fue diligenciado por el menor y sus padres o por el menor y su guardador

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a gobernación de Cundinamarca y Indeportes Cundinamarca para que, en su condición de “Organizador” y responsable de su base de datos, y, con fundamento en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y en su Política de Protección de Datos Personales, publicada en [www.com](http://www.com), que con la firma de este documento acepto conocer, para que gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca recolecte, almacene, utilice, transfiera o transmita mis datos, tales como, pero no limitado a estos: nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía e imagen y toda otra información relacionada con estos datos, para fines promocionales, de mercadeo y/o publicitarios en sus páginas web oficiales de Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y/o en cualquier medio publicitario o de comunicación que utilice dentro o fuera del territorio nacional.

Con ocasión de lo anterior, gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca podrá compartir con terceros mis datos personales, los que entran a formar parte de la base de datos de gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca, con quienes celebre contratos de patrocinio, ofertas mercantiles o tenga algún tipo de relación comercial.

La presente autorización se otorga a título gratuito y vitalicio, y no conlleva una



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
ESTADO DE CUNDINAMARCA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ALCALDÍA



Colsubsidio

Vigilado Supervisado



Alcaldía de  
Girardot



relación contractual entre quienes aquí intervienen. Por ende, desde ahora renuncio a la facultad de solicitar cualquier compensación económica por el uso de mis datos personales, en los términos de esta autorización. Serán de propiedad de gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca todos los derechos patrimoniales derivados de la entrega de mis datos personales.

Conociendo de antemano que gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca es una entidad cumplidora de la normatividad colombiana, estoy informado(a) que, como titular de mis datos personales, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos y/o los de mi representado, salvo que exista una obligación legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca y que puedo ejercer estos derechos contactando a gobernación de Cundinamarca e Indeportes Cundinamarca por cualquier de los siguientes canales: al correo electrónico [notificaciones@cundinamarca.gov.co](mailto:notificaciones@cundinamarca.gov.co) estableciendo como asunto el siguiente enunciado “DERECHO DE HABEAS DATA” o al teléfono: 7491205 o en la Calle 26 # 51-53 torre de beneficencia 5 piso de la ciudad de Bogotá D.C.



Gobernación de  
Cundinamarca



INDEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL PARA LA  
DEPORTE Y EL DESARROLLO DE LA ASESORIA



Alcaldía de  
Girardot